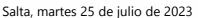


Año CXIV

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 11,00 Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
T . I . 222 II . I . I	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria		
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	70 770,00 .	170 \$ 1.870,00
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70 \$ 770 00	170 \$ 1 870 00
Remates administrativos		
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		•
Líneas de Ribera, etc	70\$ 770,00 .	170 \$ 1.870,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70\$ 770,00 .	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., Posesiones veinteañales, etc	70 ¢ 770 00	170
Posesiones veinteanales, etc.	70 770,00 .	170 \$ 1.870,00
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70 \$ 770 00	170 \$ 1.870.00
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)	154\$ 1.694.00	370 \$ 4.070.00
	•	,
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales		
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos generales	70\$ 770,00 .	170 \$ 1.870,00
FIELD AREC V CERARATAC (II		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)	c	
Boletines Oficiales		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)		
Separatas y Latelones especiales (mas de odo paginas)		
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1\$ 11,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10 \$ 110,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

BO

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 392 del 18/7/2023 – M.S.yJ. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/2023. NÚMERO DE ORDEN 30. SR. FACUNDO SEBASTIÁN RAMOS CRUZ.	7
N° 393 del 18/7/2023 – M.S.yJ. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. ENZO RUGGERI Y OTROS.	7
N° 394 del 19/7/2023 - M.S.P AUTORIZA AFECTACIÓN DE SERVICIO. SR. FEDERICO GUSTAVO APAZA.	8
N° 395 del 19/7/2023 – M.P.y D.S – DESIGNA A LA DRA. MARIANA DEL MILAGRO CHANAMPA EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA BIODIVERSIDAD. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	9
N° 396 del 21/7/2023 - M.E.C.C.y T DESIGNA A LA SRA. MIRNA JIMENA DEL CONT COMO PRO-SECRETARIA INTERINA	10
RESOLUCIONES DELEGADAS	
$\rm N^{\circ}$ 423 D del 19/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA DR. OSCAR GUILLERMO SANCHEZ DOMENECH. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
\mbox{N}° 424 D del 19/7/2023 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. DR. LUIS MARIA CANELADA. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 425 D del 19/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. CHRISTIAN RODRIGUEZ ZONI.	13
N° 426 D del 19/7/2023 - M.S.P ACEPTA RENUNCIA. SRA. RAQUEL ROSENDA CHOCOBAR. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
\mbox{N}° 427 D del 19/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MONICA JAYNE VALDEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
\mbox{N}° 428 D del 19/7/2023 – M.S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. DRA. SURAI TAMARA MILLINGER.	15
N° 429 D del 19/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. ABOGADA CLAUDIA VIVIANA ZERDA LAMAS. BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	16
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 387 DEL 21/07/2023 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (VER ANEXO)	17
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 51/2023	18
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 02/2023	18
SC – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 345/2023	19
ADJUDICACIONES SIMPLES	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA Nº 89/2.022	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA Nº 40/2023 - SEGUNDO LLAMADO	20
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 01/23	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 18/23	21
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 19/23	21

BO

Edición N° 21.517 Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 37/23	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 60/23	22
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 65/23	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 80/23	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 81/23	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 82/23	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 105/23	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 106/23 BIS	25
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 106/23	26
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 116/23	26
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-1199/2000-0/1002	26
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FIGUEROA LUIS RICARDO EXPTE. Nº 238-68683/23	27
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A BARRIOS CLAUDIO ALEJANDRO, EXPTE. Nº 238-68702/23	28
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SANDRIN ROBERTO MIGUEL EXPTE. Nº 238-68690/23	29
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A ABALOS, CELSO INOCENCIO EXPTE. Nº 238-68802/2023	30
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MALDONADO, TEODOSIA – EXPTE. N° 759.064/21	33
EDICTOS JUDICIALES	
GONZALEZ, ERNESTO – EXPTE. N° 785.053/22	33
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
SANTIAGO SAENZ SA	35
CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL	35
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
SIMPLE ASOCIACIÓN LEÓN DE JUDÁ	37
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO GRAND BOURG	37
ASOCIACIÓN CIVIL LA VENTOLERA	38
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 24/7/2023	38



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 18 de Julio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 392 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO, la Decisión Administrativa N° 56/2023, Número de Orden 30, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designó al Sr. Facundo Sebastián Ramos Cruz D.N.I. N° 41.718.704 como Personal de Apoyo – Nivel 10, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en este marco, atendiendo a las características de las funciones que desempeña resulta procedente la modificación de la remuneración establecida en el referido instrumento:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la remuneración establecida en la Decisión Administrativa Nº 56/2023, Número de Orden 30, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, correspondiendo remuneración de Personal de Apoyo - Nivel 8, a partir del 1 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Seguridad y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

Fechas de publicación: 25/07/2023
OP N°: SA100045795

SALTA, 18 de Julio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 393 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Expediente N° 341-155757/2.023-0.

VISTO la solicitud de prórroga de los contratos de servicios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Licitación Pública N° 355/2022, las Decisiones Administrativas N° 801/2022, 868/2022, 93/2023 y 264/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Conjunta Ministerio de Seguridad y Justicia Nº 1092/22 – Ministerio de Economía y Servicios Públicos Nº 159/22 se constituyó la Comisión Fiscalizadora Permanente de la contratación del servicio de provisión de alimentos crudos y asistencia para su racionamiento y cocción con destino a las unidades carcelarias y dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, en el marco de la Licitación

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Pública N° 358/21, aprobada mediante Resolución N° 617/22 del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que el artículo 24 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Púbica N° 358/21 dispone la constitución de una Comisión Fiscalizadora Permanente de la contratación, cuyas funciones son controlar y coordinar las acciones necesarias y/o convenientes para la óptima implementación de todo aquello que exija la naturaleza de la contratación de referencia;

Que en ese contexto, mediante Resolución N° 1094/22 del Ministerio de Seguridad y Justicia se designó a los colaboradores de la Comisión Fiscalizadora Permanente, cuyos contratos de servicios fueron aprobados mediante Decisión Administrativa N° 868/22, 801/22, 93/2023 y 264/2023;

Que atento a la persistencia de las necesidades de servicio existentes en el marco de la contratación de referencia, resulta procedente la aprobación de la prórroga de los Contratos de Servicios celebrados con los Sres. Enzo Ruggeri, Alina Berenice Linares Carrasco, María Fernanda Martínez, María Soledad Cabrera Carrasco, Soledad Milagros Gentil y Silvana Yenny Pauna, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre del 2023:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19 se delegó, en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Prórroga de los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y los Sres. Enzo Ruggeri, DNI N° 36.912.450; Alina Berenice Linares Carrasco, DNI N° 35.477.483; María Fernanda Martínez, DNI N° 36.447.243; María Soledad Cabrera Carrasco, DNI N° 26.025.970; Soledad Milagros Gentil, DNI. N° 27.176.208 y Silvana Jenny Pauna, DNI N° 20.609.752, en las condiciones detalladas, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Seguridad y Justicia, Ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 3º. La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial v archivar.

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
	Demitrópulos – Domínguez
	Fechas de publicación: 25/07/2023 OP N°: SA100045796

SALTA, 19 de Julio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 394

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0060155-85699/2021-0 y agregado

VISTO la solicitud de afectación del señor Federico Gustavo Apaza, a la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Secretaría de Deportes pueden ser suplidas por el señor Apaza, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a le solicitado;

Por ello, con encuadre en lo establecido a la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación del señor **FEDERICO GUSTAVO APAZA, D.N.I. Nº 29.893.089**, auxiliar administrativo de planta permanente dependiente del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo y Deportes, con vigencia al 16 de Abril de 2.021 y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione - Peña

Fechas de publicación: 25/07/2023 OP N°: SA100045807

SALTA, 19 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 395 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-95258/23

VISTO la Decisión Administrativa Nº 229/23;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se acepta la renuncia del Médico Veterinario Gustavo Ernesto Dada, al cargo de Jefe de Proclama Biodiversidad dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, con vigencia a partir del 1 de Noviembre de 2.020;

Que procede designar en su reemplazo a la Dra. Mariana del Milagro Chanampa, D.N.I. N° 31.853.565, quien reúne el perfil para desempeñar dicho cargo;



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y a lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Dra. MARIANA DEL MILAGRO CHANAMPA, D.N.I. N° 31.853.565, en el cargo de Jefe de Programa Biodiversidad (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, a partir de le toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso Acción correspondiente al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable. Ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 25/07/2023 OP Nº: SA100045808

SALTA, 20 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 396 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 0120047-113300/2022-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Pro-Secretaria, en la Escuela de Educación Técnica N° 3131, de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento que dicho cargo se encuentra vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que a fs. 20 la Sra. Del Cont expresa su renuncia como Administrativa, carácter temporario, en la Escuela de Educación Técnica N° 3131, a partir de la toma de posesión como Pro- Secretaria;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

17 23

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto, a partir de la fecha de notificación, la designación de la Sra. Sra. Mirna Jimena DEL CONT, D.N.I. N° 35.281.717, dispuesta mediante Decreto N° 1710/14 y prorrogada mediante Decisión Administrativa N° 65/22.

ARTÍCULO 2°. – Designar a la Sra. Mirna Jimena DEL CONT, D.N.I. N° 35.281.717, en la Escuela de Educación Técnica N° 3131, de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Pro- Secretaria, interina a partir de la fecha de notificación, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°. – La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa

Fechas de publicación: 25/07/2023

OP N°: SA100045811

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA Nº 423 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. Nº 124379/23-codigo 244

VISTO la renuncia presentada por el doctor OSCAR GUILLERMO SANCHEZ DOMENECH D.N.I Nº 12.712.169, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 24 de mayo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1342236-0-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 10)

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 04)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBUCA RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Aceptar con vigencia al 24 de mayo de 2023, la renuncia del doctor OSCAR GUILLERMO SANCHEZ DOMENECH D.N.I N° 12.712.169, al Cargo: Profesional Asistente, N° de Orden 9, Decreto N°1413/01, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública

ARTICULO 2°. – Dejar establecido que el doctor SANCHEZ DOMENECH, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso

ARTICULO 3°. - Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/07/2023 OP N°: SA100045801

SALTA, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA Nº 424 D MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Expte. Nº 113322/23-codigo 244

VISTO la renuncia presentada por el doctor LUIS MARIA CANELADA, D.N.I N° 12.733.481, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 12 de mayo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1355134-0-6, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 12)

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 05)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Aceptar con vigencia al 12 de mayo de 2023, la renuncia del doctor LUIS MARIA CANELADA, D.N.I N° 12.733.481, al Cargo: Profesional Asistente, N° de Orden 107 Decreto N°1034/96, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el doctor CANELADA, no adjuntó el Certificado de

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Aptitud Psico-Fisico de Egreso ARTICULO 3º.- Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar

Mangione

Fechas de publicación: 25/07/2023 OP N°: SA100045802

SALTA, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 425 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 136128/23-codigo 220

VISTO la renuncia presentada por el doctor CHRISTIAN RODRIGUEZ ZONI, D.N.I N° 23.316.984, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de marzo de 2023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a si cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 07)

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°.– Aceptar con vigencia al 17 de marzo de 2023, la renuncia del doctor CHRISTIAN RODRIGUEZ ZONI, D.N.I N° 23.316.984, al Cargo: Profesional Asistente, N° de Orden 71, Decreto N°1496/04, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, dependiente del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal del Ministerio de Salud Pública

ARTICULO 2°. – Dejar establecido que el doctor RODRIGUEZ ZONI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso

ARTICULO 3°.- Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/07/2023 OP N°: SA100045803

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 426 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 5495/23 – código 185

VISTO la renuncia presentada por el señora RAQUEL ROSENDA CHOCOBAR, D.N.I N° 16.361.206, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de junio de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1327 de fecha 17 de abril de 2023, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09)

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 16 de junio de 2023, la renuncia de la señora RAQUEL ROSENDA CHOCOBAR, D.N.I N° 16.361.206, al Cargo: Servicios Generales, N° de Orden 93.6,Decreto N°270/11, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 5, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario de Cafayate de Salud del Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora CHOCOBAR, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/07/2023 OP N°: SA100045804

SALTA, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 427 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 759/23-código 246

VISTO la renuncia presentada por la señora MONICA JAYNE VALDEZ, D.N.I Nº 16.199.430, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de Urundel de Salud del

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de mayo de 2023, pon acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través, de Expediente N° 0242716199430341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 08)

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-fisico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 03)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación ce renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 10 de mayo de 2023, la renuncia de la señora MONICA JAYNE VALDEZ, D.N.I N° 16.199.430, al Cargo: Agente Sanitario, N° de Orden 10, Decreto N° 2121/04, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 3, dependiente del Hospital de Urundel el Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora VALDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, Publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/07/2023

OP №: SA100045805

SALTA, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA N° 428 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 35581/23 código 134

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita licencia por capacitación de doctora SURAI TAMARA MILLINGER, dependiente del Hospital Señor del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Profesional solicito autorización para realizar la formación de Master en Neuroinmunologia, en la Universidad Autónoma de Barcelona (España)

Que el artículo 52 del Decreto N° 4118/97 dispone que podrá otorgase licencia con o sin goce de haberes para realizar estudios de Perfeccionamiento, Investigaciones, o Trabajos Científicos, Técnicos, Conferencias, Congresos, o para hacer uso de becas en el

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

país de origen o en el extranjero, cuando por su naturaleza resulten de interés para el organismo de dependencia del agente

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 20 de Marzo de 2023 y hasta 29 de Febrero de 2024 CONCEDER Licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la doctora SURAI TAMARA MILLINGER, D.N.I. N° 33.797.089 dependiente del Hospital Señor del Milagro, Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/07/2023

OP N°: SA100045809

SALTA, 19 de Julio de 2023

RESOLUCION DELEGADA Nº 429 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente Nº 103677/23-código 321

VISTO la renuncia presentada por la abogada CLAUDIA VIVIANA ZERDA LAMAS, D.N.I. Nº 16.000.821, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de junio de 2.023, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 024-27-16000821-6-005- 000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 12);

Que habiendo tomado Intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo N° 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabiltadción Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

B)

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2.023, la renuncia de la abogada CLAUDIA VIVIANA ZERDA LAMAS, D.N.I. N° 16.000.821, al Cargo: Abogada, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 1, N° de Orden 40.1, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Publica.

ARTÍCULO 2°.– La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta, tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje son efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo N° 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 25/07/2023 OP N°: SA100045810

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SALTA, 21 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN A.M.T. N° 387/23 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE VISTO

El Expte. AMT N° 238–69383/23, la Ley N° 7.126, su Decreto Reglamentario N° 641 y el Acta de Directorio N° 28/23;

CONSIDERANDO...

...Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DISPONER una readecuación del cuadro tarifario para la modalidad del transporte automotor de pasajeros regular interurbano (Fuera del Área Metropolitana), en el marco de la Ley N° 7.126, estableciendo las tarifas detalladas en el ANEXO, con vigencia a partir de 26 de Julio de 2023, que integra la presente, en los términos y con los alcances establecidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: PROHIBIR que las Empresas prestatarias puedan aplicar valores tarifarios diferentes a los consignados en el anexo de la presente. El proceder contrario implicará una falta grave y será causa suficiente para el inicio de un procedimiento de aplicación de sanciones.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que las empresas prestadoras procedan a dar una amplia publicidad de los cuadros tarifarios aprobados, por medios de difusión general, en el interior de las unidades y en los lugares de venta de pasajes y/o boletos.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, notificar, publicar y oportunamente archivar.

Ferraris - Ale - López

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100012129

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 25/07/2023

Sin cargo OP N°: 100106011

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/2023 DPTO. DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente Nº 24327/23. Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 09/08/2023 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar

o solicitándolo al mail <u>licitaciones@cosaysa.com.ar</u>._

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Contrataciones y Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1 er. Piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail <u>licitaciones@cosaysa.com.ar</u> y Cel. 387-5235183 de 07:00 a

15:00 horas.

Maldonado, LICITACIONES - Mariño Caro, ABOGADA - LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008409 Fechas de publicación: 25/07/2023 Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100106031

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2023 DIVISIÓN COMPRAS – SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO (ART) PARA LOS EMPLEADOS Y LEGISLADORES LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Precio del Pliego: \$30.000,00 (pesos: treinta mil con 00/100).

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados, sito en Zuviría Nº 422.

Apertura sobres el: 08/08/2023 a **horas** 11:00 (o día subsiguiente si éste fuere feriado) en el sector Registros y Contrataciones, sito en calle Zuviría N° 22 – Salta (CP 4400) – Teléfonos (0387) 4367607 – (387) 5021414.

Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS - Colodro, JEFE DE SECTOR REGISTROS Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0011 - 00015672

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100106024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 345/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIVERSOS ELEMENTOS DE HIGIENE PERSONAL.

Organismo Originante: Ministerio de Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-22783/2023-0. **Destino**: Secretaría de Políticas Sociales.

Fecha de Apertura: 02/08/2023 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008406 Fechas de publicación: 25/07/2023 Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100106023

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA Nº 89/2022 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

PARA LA PROVISION DE CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (146.000) LITROS DE GAS-OIL G° 3. PARA REGIONES VARIAS DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 48.910.000,00 (pesos: cuarenta y ocho millones novecientos diez mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-132451/2023-0.

Apertura: 01 de agosto de 2023 a Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España Nº 721 - Salta - Tel. (0387)

4310826 y líneas rotat. **Precio del Pliego**: sin cargo.

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail <u>uocompras.dvs@gmail.com</u>, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 31-07-2023, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 - 00015669 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100106017

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 40/2023 - SEGUNDO LLAMADO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. Nº 14 Ley 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

2do. llamado de la Adjudicación Simple Nº 40/2023.

Expte. N°: 0140050-41874-0.

Adquisición de: materiales de albañilería para reparaciones varias y construcción en seco, con destino a las Unidades Carcelarias N° 1 y N° 2 - Metán dependiente del SPPS.

Notas de Pedidos Nº: 270, 274 y 275. Disposición Nº: 971/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- JM SOLUCIONES de Augusto José Melgar por un monto total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 245.260,00).
- ALTUBE RICARDO por un monto total de pesos doscientos, ventisiete mil novecientos treinta y dos con 00/100 (\$ 227.932,00).
- VALLES DEL NORTE de Claudio Fernando Liendro por un monto total de treinta y ocho mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 38.240,00).
- SAN JORGE de Hernán Patricio Nuñez Godoy por un monto total de pesos catorce mil quinientos cincuenta y dos 00/100 (\$ 14.552,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00015658 Fechas de publicación: 25/07/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105985

CONTRATACIONES ABREVIADAS

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 1/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley Nº 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada Nº 01/23: adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI Nº 244/2023 a la firma: MAGNUS S.A.: renglón Nº 01. Por un total de \$ 3.550.000,00. (pesos tres millones quinientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300. Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – **Vaca,** JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100106000

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 18/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley Nº 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada Nº 18/23: adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI Nº 246/2023 a la firma: MAGNUS S.A.: renglón Nº 01. Por un total de \$ 4.516.664,00. (pesos cuatro millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – **Vaca,** JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105999

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 19/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley Nº 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada Nº 19/23: adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI Nº 247/2023 a la firma: MAGNUS S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 989.300,00 (pesos novecientos ochenta y nueve mil trescientos con 0/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO - Vaca, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

> Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105998

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 37/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley Nº 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada Nº 37/23: adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI Nº 248/2023 a la firma: MAGNUS S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 4.446.154,00. (Pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023 **Importe: \$** 770.00

OP N°: 100105997

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 60/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO - DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley Nº 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada Nº 60/23: estudio molecular para



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

paciente sin cobertura de salud, según DI N° 221/2023 a la firma: FUNDACION BIOGEN: renglón N° 01. Por un total de \$38.5000,00. (pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300. Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105996

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 65/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada Nº 65/23: adquisición de medicamentos para paciente sin cobertura de salud, según DI Nº 158/2023 a la firma: DROGUERIA Y DISTRIBUIDORA DEL VALLE S.C.: renglón Nº 01. Por un total de \$ 119.320,00. (pesos ciento diecinueve mil trescientos veinte con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – **Vaca,** JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105995

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 80/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 80/23: estudio molecular para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 222/2023 a la firma: FUNDACION BIOGEN: renglón N° 01. Por un Total de \$38.500,00. (pesos treinta y ocho mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300. Gestión de Pacientes.



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 **Fechas de publicación**: 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105994

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 81/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 81/23: adquisición de material quirurgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 252/2023 a la firma: MAGNUS S.A.: renglón N° 01. Por un total de \$ 5.527.000,00. (pesos cinco millones quinientos veintisiete mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300 - Gestion de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – **Vaca**, JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105993

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 82/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 82/23: estudio anticuerpos para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 213/2023 a la firma: FUNDACION BIOGEN: renglón N° 01. Por un total de \$43.500,00. (Pesos cuarenta y tres mil quinientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 **Fechas de publicación**: 25/07/2023

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105992

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 105/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 105/23: adquisición de medicamentos para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 163/2023 a la firma: DISTRIMED JUJUY S.R.L.: renglón N° 01. Por un total de \$ 57.610,21. (pesos cincuenta y siete mil seiscientos diez con 21/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – **Vaca,** JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 **Fechas de publicación:** 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105991

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 106/23 BIS PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 106/23 Bis: adquisición de material quirúrgico para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 241/2023 a la firma: ZEUS MEDICAL DE RABIG, MARCELO: renglón N° 01. Por un Total de \$ 246.600,00 (pesos doscientos cuarenta y seis mil seiscientos con 0/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105990

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 106/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 106/23: adquisición de medicamentos para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 162/2023 a la firma: DROGUERIA AMG FARMA S.R.L.: renglón N° 01. Por un Total de \$ 12.788,00 (Pesos doce mil setecientos ochenta y ocho con 00/100].

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – **Vaca,** JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 **Fechas de publicación:** 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105989

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 116/23 PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO – DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 116/23: adquisición de medicamentos para paciente sin cobertura de salud, según DI N° 167/2023 a la firma: DROGUERIA AMG FARMA SRL: renglón N° 01. Por un Total de \$ 15.985,80. (pesos quince mil novecientos ochenta y cinco con 80/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales, curso de acción 081013000300, Gestión de Pacientes.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO – **Vaca,** JEFE DE DIVISIÓN PROVISIÓN DE SUBSIDIO

Valor al cobro: 0012 - 00008396 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105988

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPEDIENTE Nº 0090034-1199/2000-0/1002

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Club de Campo El Tipal, gestiona la ampliación de la concesión que gestionara oportunamente, para uso poblacional para 2.600 habitantes (250 litros por día por persona), para el mencionado Club de Campo sito en las matrículas resultantes y vigentes de los Catastros de origen N° 102647-109.959, del Dpto. Capital, provincia de Salta, con aguas a derivar de dren del río San Lorenzo margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 65, 66, 67, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015634

Fechas de publicación: 20/07/2023, 21/07/2023, 24/07/2023, 25/07/2023, 26/07/2023

Importe: \$ 3,850.00 OP N°: 100105919

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A FIGUEROA LUIS RICARDO - EXPEDIENTE Nº 238-68683/23

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a FIGUEROA, LUIS RICARDO, DNI Nº 29870710, lo resuelto por Resolución AMT Nº 300/23, de fecha 18 de mayo de 2023, que establece lo siguiente: "VISTO: El Expediente Nº 238- 68683/23, la Ley Nº 7322, la Resolución A.M.T. Nº 170/18, el Acta de Directorio Nº 18/2023, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICAR A FIGUEROA, LUIS RICARDO, DNI Nº 29870717, titular de la licencia de taxi Nº 5 del Municipio de Vaqueros, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. Nº 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte - infracciones a las mentalidades de explotación de los servicios - infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley Nº 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M. T. Nº 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: INTIMAR al Licenciatario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTÍCULO 3°: INTIMAR a FIGUEROA, LUIS RICARDO. DNI N° 29870710, titular de la licencia de taxi N° 5 del Municipio de Vaqueros a acreditar, ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de dispuesto en la Resolución A.M.T. Nº 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. g) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. ARTÍCULO 4º: EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, notifiquese, comuniquese y oportunamente archivese".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO - ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 - 00008392

Fechas de publicación: 24/07/2023, 25/07/2023, 26/07/2023 Importe: \$ 7,920.00

OP N°: 100105973

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A BARRIOS CLAUDIO ALEJANDRO - EXPEDIENTE Nº 238-68702/23

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a BARRIOS, CLAUDIO ALEJANDRO, DNI Nº 26131111, lo resuelto por Resolución AMT Nº 301/23, de fecha 18 de mayo de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente Nº 238-68702/23, caratulado: "AMT Área de Registro y Habilitaciones – Licencias de Taxi sin realizar la Actualización Documental – 2022"; la Ley Nº 7322, la Resolución A.M.T. Nº 170/18, el Acta de Directorio Nº 18/23, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICAR a BARRIOS. CLAUDIO ALEJANDRO, DNI Nº 26131111 titular de la Licencia de taxi Nº 89 del Municipio de Rosario de Lerma. una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. Nº 170/18 (infracciones al régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley Nº 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. Nº 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: INTIMAR al Licenciatario a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTÍCULO 3º: INTIMAR A BARRIOS, CLAUDIO ALEJANDRO. DNI Nº 26131111, titular de la licencia de taxi N° 89 del Municipio de Rosario de Lerma, a acreditar, ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. Nº 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 48 inc. q) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. ARTÍCULO 4º: EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley Nº 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w Ley 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de. 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, notifiquese, comuníquese y oportunamente archívese.".

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO - ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 - 00008391

Fechas de publicación: 24/07/2023, 25/07/2023, 26/07/2023

Importe: \$ 7,920.00 OP N°: 100105972

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A SANDRIN, ROBERTO MIGUEL EXPEDIENTE N° 238–68690/23

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a SANDRIN, ROBERTO MIGUEL, DNI N° 24934433, lo resuelto por Resolución AMT N° 241/23, de fecha 27 de abril de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-68690/23, caratulado: "AMT Área de Registro y Habilitaciones – Licencias de Remis sin realizar la Actualización Documental – 2022"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 15/2023, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICAR a SANDRIN, ROBERTO MIGUEL, DNI Nº 24934433, titular de la licencia de Remis Nº 47 del Municipio La Merced, una multa a favor de la AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE consistente en 05 (cinco) Unidades de Sanción (US), es decir la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil con 00/100), por incumplimiento a lo dispuesto en el art. 15 inc. 1) 2) y 3) de la Resolución A.M.T. Nº 170/18 (infracciones al



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

régimen de los permisos, autorizaciones, habilitaciones, o inscripción en el Registro de transporte – infracciones a las modalidades de explotación de los servicios – infracciones a las disposiciones vigentes en materia de vehículos, equipamiento, personal de conducción e instalaciones fijas), en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 y concordantes del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte de Salta, la Ley 7322, en sus arts. 2, 4 y concordantes; y lo dispuesto en la Resolución A.M.T. Nº 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, en particular su Anexo, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: INTIMAR al Licenciatario/a a realizar el pago del monto establecido en el artículo anterior, dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez cancelado el mismo en los lugares habilitados para el cobro correspondiente, PREVIA EMISION DE LA BOLETA DE PAGO PERTINENTE POR AMT. ARTÍCULO 3º: INTIMAR A SANDRIN, ROBERTO MIGUEL, DNI Nº 24934433, titular de la licencia de Remis N° 47 del Municipio La Merced, a acreditar, ante A.M.T., en el plazo de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente, el cumplimiento acabado de lo dispuesto en la Resolución A.M.T. Nº 211/13, bajo apercibimiento de dictarse la CADUCIDAD de la licencia, en los términos del art. 87 inc. h) del Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte en la Región Metropolitana de Salta. ARTÍCULO 4º: EN CONTRA de la presente Resolución procede pedido de Aclaratoria dentro del plazo de 3 (tres) días de notificada (Art. 176 Ley Nº 5348). Asimismo procede Recurso de Revocatoria (Art. 4 inc. w ley 7322 - Art. 177 Ley N° 5348) en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la presente. ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, notifiquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO - ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 - 00008390

Fechas de publicación: 24/07/2023, 25/07/2023, 26/07/2023 Importe: \$ 8,085.00

OP N°: 100105970

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE A ABALOS, CELSO INOCENCIO – EXPEDIENTE N° 238–68802/2023

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, hace saber que en los autos de referencia, se ha dispuesto notificar a ABALOS, CELSO INOCENCIO, D.N.I. N° 18365668, lo resuelto por Resolución AMT N° 309/23, de fecha 24 de mayo de 2023, que establece lo siguiente: "Y VISTO: El Expediente N° 238-68802/2023: "DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL - Acta de Comprobación N° E 5225 dominio PDL145 REMIS con retención"; la Ley N° 7322, la Resolución A.M.T. N° 170/18, el Acta de Directorio N° 19/2023, y; CONSIDERANDO:.... EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE. RESUELVE: ARTÍCULO 1º: RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución A.M.T. N° 199/23 por; ABALOS, CELSO INOCENCIO, D.N.I. N° 18365668, ello por los motivos expuestos



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

en los considerandos de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2**: REGÍSTRESE, notifiquese, comuníquese y oportunamente archívese.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de a Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Arias, ABOGADO ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 - 00008387

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 24/07/2023,\ 25/07/2023,\ 26/07/2023$

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100105967

Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUCESORIOS

La Sra. Jueza de Primera 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Dra. María Guadalupe Villagrán – Jueza, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "MALDONADO, TEODOSIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 759.064/21, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, TEODOSIA MALDONADO, DNI N° 9.480.444, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 27 de Junio de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015650 Fechas de publicación: 21/07/2023, 24/07/2023, 25/07/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100105953

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de Salta, Secretaría de la Dra. Ana María Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: "GONZALEZ, ERNESTO POR AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", EXPTE N° 785.053/22, ORDENA citar por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, al Sr. ERNESTO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 7.225.594, argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1.932, de apellido materno FLORES, último domicilio conocido en Belgrano N° 165 de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley.

SALTA, 14 de Abril de 2023.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA - Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014302

Fechas de publicación: 25/04/2023, 29/05/2023, 26/06/2023, 25/07/2023, 25/08/2023, 25/09/2023

Importe: \$ 4,620.00 OP N°: 100103415





Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

AVISOS COMERCIALES

SANTIAGO SAENZ S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2022 los accionistas resolvieron renovar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: (i) <u>Director Titular y Presidente</u>: Ariel Fabián Saenz DNI N° 20.125.197 CUIT N° 20–20125197–5; (ii) <u>Director Titular y Vicepresidente</u>: Santiago José Saenz DNI N° 7.229.860 CUIT N° 20–07229860–9; (iii) <u>Director Titular</u>: Diego Manuel Marinelli DNI N° 18.626.242 CUIT N° 20–18626242–6; (iv) <u>Director Suplente</u>: Anais Saenz DNI N° 36.345.808 CUIT N° 23–36345808–4, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Avda. M. Rodríguez Durañona N° 502, Parque Industrial, ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015673 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100106028

CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL - INSCRIPCION DE SOCIO GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios N° 16 de fecha diecinueve días del mes de Mayo de dos mil veintitrés, los socios; Sr. Lucas Bernad, DNI N° 33.491.211 y Srta. María Belén Bernad, DNI N° 35.197.741, han designado como socio Gerente Titular y Socio Gerente Suplente de la razón social de CONSTRUCTORA 20 DE FEBRERO SRL por el término de tres Ejercicios: Socio Gerente Titular: al Sr. Lucas Bernad, DNI 33.491.211, CUIT 20– 33491211–7, fecha de nacimiento 26 de Marzo de 1988, soltero, de profesión comerciante que constituye domicilio especial en calle Paraguay N° 850 de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

Sierra. DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015661 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100106001

Pág. N° 35





Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ASAMBLEAS CIVILES

SIMPLE ASOCIACIÓN LEÓN DE JUDÁ

La Comisión Directiva de la Simple Asociación León de Judá, convoca a los socios a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el DÍA 14 DE AGOSTO a horas 20:00 en el domicilio de la institución, en Mza. 506 "A" lote 9 Primera Junta.

Para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- · Memoria e Inventario.
- · Balances Períodos año 2020-2021-2022.
- · Otros asuntos de interés institucional.
- · Elecciones de dos socios para firmar el Acta.

Maria Lénia, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00015670 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 1,100.00 **OP N°:** 100106019

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO GRAND BOURG

El Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, convoca a sus asociados a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023 a horas 20:00, en su sede social sita en Figueroa Alcorta esquina Avda. Di Pascuo, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día: Asamblea Ordinaria:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta en carácter de Ordinaria.
- 3) Consideración y tratamiento de Estados Contables vencidos al 30/6/2019.
- 4) Consideración y tratamiento de Estados Contables vencidos al 30/6/2020.
- 5) Consideración y tratamiento de Estados Contables vencidos al 30/6/2021.
- 6) Consideración y tratamiento de Estados Contables vencidos al 30/6/2022.
- 7) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización.
- 8) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva, por períodos 2019 al 2023.
- 9.) Elección de autoridades para la nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Fdo. Luciana María Olmos - Secretaria, Ramiro Flores Espeche - Presidente

Ramiro Flores Espeche, PRESIDENTE - Luciana María Olmos, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015666 Fechas de publicación: 25/07/2023 **Importe:** \$ 1,100.00

OP N°: 100106014

B

Edición N° 21.517

Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ASOCIACIÓN CIVIL LA VENTOLERA

La Asociación Civil La Ventolera, convoca a todos/as sus socios/as a la próxima **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que tendrá lugar el **DÍA 18 DE AGOSTO DE 2023** en su sede en O'Higgins N° 585, en la ciudad de Salta, a las 10:00 horas, con el siguiente; **Orden del Día**:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Patrimonial y de Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio N° 3, comprendido entre enero diciembre 2021 y Consideración del Órgano de Fiscalización.
- 2) Elecciones para renovación de autoridades. Se podrán presentar listas hasta el día 29 de julio del corriente año.
- 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta con la presidenta.

Nota: las Asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los/as integrantes con derecho a voto. Pero si una hora después de fijada la hora no hubiese obtenido este número, la Asamblea sesionará válidamente con los socios/as presentes. Publíquese en Boletín Oficial por un día y dos días en Nuevo Diario.

Marianela Torino, PRESIDENTA - Andrea Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015660 Fechas de publicación: 25/07/2023

Importe: \$ 660.00 OP N°: 100105987

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado
Recaudación del día: 24/7/2023
Total recaudado a la fecha

\$ 9.035.426,15 \$ 49.510,00 \$ 9.084.936,15

Fechas de publicación: 25/07/2023

Sin cargo

OP N°: 100106034



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º – Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, martes 25 de julio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°. – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar